

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. HECTOR MENDIZABAL PEREZ, en su carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL del **PARTIDO ACCION NACIONAL** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 18:43 horas del día 21 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano HECTOR MENDIZABAL PEREZ, en su carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL del **PARTIDO ACCION NACIONAL** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE RAMON TORRES GARCIA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales;

manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **JULIA ISABEL AMADOR NIETO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **MARIA DE LOURDES BALDERAS DIAZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que

establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **ULISSES LEDEZMA SALAZAR:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **ROGELIO ESPARZA MARTINEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **PERLA SUSANA GARCIA BARRERA:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en

servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **ANABERTHA GONZALEZ JUAREZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE DE JESUS GAMA AVILA:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que

establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE DE JESUS CASTRO GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARSELINA HERNANDEZ GONZALES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **GLORIA GUADALUPE OLVERA MONTES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección

popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JESUS FIGUEROA CARVAJAL**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ANTONINO GARCIA MALDONADO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. DEL CARMEN GUEVARA TORRES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **AURORA LOERA DE LOS SANTOS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SERGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración

federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **HECTOR AVALOS GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. ISABEL TORRES TORRES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA DE LA LUZ GUERRERO RUIZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes

penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ANTONIO LOREDO JUAREZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JACINTO CRUZ GUEVARA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que

establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ZOILA MARIA CALVILLO CHARRE**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. DEL ROSARIO ANDRADE MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **HILARIO CRUZ MONTALVO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar,

al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE BERNARDO GUERRERO ZAMARRON**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA SILVIA CASTILLO AVALOS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. DEL CONSUELO ZAMARRIPA GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE DE JESUS ANAYA ZORRILLA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE LUIS GALLEGOS RAMOS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración

federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

III. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO ACCION NACIONAL** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **JOSE RAMON TORRES GARCIA** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que

corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO ACCION NACIONAL**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **JOSE RAMON TORRES GARCIA** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE RAMON TORRES GARCIA**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **JULIA ISABEL AMADOR NIETO**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **MARIA DE LOURDES BALDERAS DIAZ**

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **ULISSES LEDEZMA SALAZAR**

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **ROGELIO ESPARZA MARTINEZ**

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **PERLA SUSANA GARCIA BARRERA**

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **ANABERTHA GONZALEZ JUAREZ**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE DE JESUS GAMA AVILA**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE DE JESUS CASTRO GONZALEZ**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARSELINA HERNANDEZ GONZALES**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **GLORIA GUADALUPE OLVERA MONTES**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JESUS FIGUEROA CARVAJAL**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JOSE ANTONINO GARCIA MALDONADO**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. DEL CARMEN GUEVARA TORRES**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **AURORA LOERA DE LOS SANTOS**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **SERGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **HECTOR AVALOS GONZALEZ**

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MA. ISABEL TORRES TORRES**

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MARIA DE LA LUZ GUERRERO RUIZ**

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JOSE ANTONIO LOREDO JUAREZ**

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JACINTO CRUZ GUEVARA**

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **ZOILA MARIA CALVILLO CHARRE**

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MA. DEL ROSARIO ANDRADE MARTINEZ**

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **HILARIO CRUZ MONTALVO**

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JOSE BERNARDO GUERRERO ZAMARRON**

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **ANA SILVIA CASTILLO AVALOS**

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MA. DEL CONSUELO ZAMARRIPA GONZALEZ**

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JOSE DE JESUS ANAYA ZORRILLA**

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JOSE LUIS GALLEGOS RAMOS**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA

ANTONIO GARCIA CURIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL”**

Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano JOEL RAMIREZ DIAZ, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, para contener bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el Partido Político **NUEVA ALIANZA**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **Diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **Marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **Marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 17:50 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano JOEL RAMIREZ DIAZ, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO REVOLUCIONARIO**

F/CME/DALIANZA

INSTITUCIONAL, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **CARLOS PILLADO SIADE**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **CITLALLI YARAZETH SALAZAR HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **DIANA OSIRIS FACUNDO LEDEZMA:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE DOMINGO BADILLO RODRIGUEZ:**

copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **FRANCISCO JAVIER AVILA GUTIERREZ:**

copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese

F/CME/DALIANZA

desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Copia Certificada de Título de Licenciado en Derecho y Copia Certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **MARIA GUADALUPE MONTERRUBIO MORENO:**

copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **DULCE ELIDA MORALES CASTILLO:**

copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Copia Certificada de Título de Licenciado en Derecho y Copia Certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **AURORA DUFOUR SANTILLANA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JACARANDA CASTILLO VERASTEGUI**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE LUIS ZAMARRON GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de

F/CME/DALIANZA

prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **NARCISO DE LEON CAMACHO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ERNESTINA GARCIA ZAMORA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **BLANCA ANTONIA RODRIGUEZ ROCHA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración

F/CME/DALIANZA

federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ANTONIO MARTINEZ MIRELES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **VICTOR MANUEL HURTADO SANCHEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **HAIDEE ELENA GARCIA LEYVA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro

F/CME/DALIANZA

puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA PAULINA GALLEGOS MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JAVIER LOPEZ MONTEMAYOR**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación

F/CME/DALIANZA

por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA YESENIA MARTINEZ FLORES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA CECILIA AZUA QUIJAS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **HUMBERTO ALFONSO JUAREZ HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **OMAR REYES LOPEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **DORA GUADALUPE BALDERAS MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que

F/CME/DALIANZA

establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **YARIET LANDEROS MEJIA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **CHRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ BAHENA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MANUEL EDUARDO CABRERA MENDIETA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración

F/CME/DALIANZA

federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **CLAUDIA NAHOMI ALVAREZ IBARRA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **TOMASA JUAREZ RANGEL**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Revolucionario Institucional para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato suplente a 3o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **BLANCA ANTONIA RODRIGUEZ ROCHA**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JAVIER LOPEZ MONTEMAYOR**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA YESENIA MARTINEZ FLORES**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA CECILIA AZUA QUIJAS**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **DORA GUADALUPE BALDERAS MARTINEZ**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **CHRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ BAHENA**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MANUEL EDUARDO CABRERA MENDIETA**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **TOMASA JUAREZ RANGEL**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Del resto de los Candidatos Propuestos a las respectivas Candidaturas, la Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales firmada por cada uno de ellos.

IV. Que con fecha 01 del mes de abril del año 2015, el Partido Político Revolucionario Institucional, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato suplente a 3o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **BLANCA ANTONIA RODRIGUEZ ROCHA**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JAVIER LOPEZ MONTEMAYOR**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA YESENIA MARTINEZ FLORES**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA CECILIA AZUA QUIJAS**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **DORA GUADALUPE BALDERAS MARTINEZ**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **CHRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ BAHENA**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MANUEL EDUARDO CABRERA MENDIETA**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **TOMASA JUAREZ RANGEL**: Constancia de no antecedentes penales y manifiesto de no contar con antecedentes penales firmada por el candidato.

Del resto de los Candidatos Propuestos a las respectivas Candidaturas, la Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales firmada por cada uno de ellos.

V. Que con fecha 01 de Abril de 2015 dos mil quince, se recibe ante éste organismo electoral, escrito firmado por el presidente del Comité Estatal del partido Revolucionario Institucional Ing. Joel Ramírez Díaz, mediante el cual hace sustitución del candidato a SEXTO REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL el Ciudadano MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, en virtud de que no le fue posible subsanar el requisito documental omitido por el que fue requerido, por lo que en términos del artículo 309, párrafo segundo y artículo 313 fracción II de la Ley Electoral del Estado, propone como candidato a dicho cargo al Ciudadano JOSÉ IVAN CRUZ DENIS, documento en el que se consigna los datos personales de los ciudadano que sustituye la referida candidatura la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado; y acompañan los siguientes documentos: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación del candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

VI. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

F/CME/DALIANZA

SEGUNDO. Que el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **CARLOS PILLADO SIADE** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos **NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos **NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **CARLOS PILLADO SIADE** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **CARLOS PILLADO SIADE**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **CITLALLI YARAZETH SALAZAR HERNANDEZ**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **DIANA OSIRIS FACUNDO LEDEZMA**

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE DOMINGO BADILLO RODRIGUEZ**

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **FRANCISCO JAVIER AVILA GUTIERREZ**

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **MARIA GUADALUPE MONTERRUBIO MORENO**

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **DULCE ELIDA MORALES CASTILLO**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **AURORA DUFOUR SANTILLANA**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JACARANDA CASTILLO VERASTEGUI**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE LUIS ZAMARRON GONZALEZ**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **NARCISO DE LEON CAMACHO**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ERNESTINA GARCIA ZAMORA**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **BLANCA ANTONIA RODRIGUEZ ROCHA**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ANTONIO MARTINEZ MIRELES**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **VICTOR MANUEL HURTADO SANCHEZ**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **HAIDEE ELENA GARCIA LEYVA**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **ANA PAULINA GALLEGOS MARTINEZ**

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JAVIER LOPEZ MONTEMAYOR**

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JOSE IVAN CRUZ DENIS**

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **ROSA YESENIA MARTINEZ FLORES**

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MARTHA CECILIA AZUA QUIJAS**

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **HUMBERTO ALONSO JUAREZ HERNANDEZ**

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **OMAR REYES LOPEZ**

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **DORA GUADALUPE BALDERAS MARTINEZ**

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **YARIET LANDEROS MEJIA**

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **CHRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ BAHENA**

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **MANUEL EDUARDO CABRERA MENDIETA**

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **CLAUDIA NAHOMI ALVAREZ IBARRA**

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **TOMASA JUAREZ RANGEL**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA

ANTONIO GARCIA CUIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y CONCIENCIA POPULAR”

Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la LIC. ERIKA I. BRIONES PEREZ en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el Partido Político **DEL TRABAJO Y EL PARTIDO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **Diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **Marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **Marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO CONCIENCIA POPULAR** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 19:38 horas del día 26 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y EL PARTIDO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Lic. Erika I.

F/CME/DALIANZA

Briones Pérez, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el ciudadano **CARLOS MARQUEZ GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el ciudadano **OSCAR EDUARDO OROZCO CHAVEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

Por el candidato propietario a 1 Síndico Municipal, la ciudadana **DORA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación

Por el candidato suplente a 1 Síndico Municipal, la ciudadana **MARIA DEL ROSARIO CURIEL CAMARGO:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que

F/CME/DALIANZA

encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Copia Certificada de Título de Licenciado en Derecho y Copia Certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2 Síndico Municipal, la Ciudadana: **MARIEL BALDERAS RESENDIZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2 Síndico Municipal, la ciudadana: **MARTHA HERNANDEZ RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Copia Certificada de Título de

Licenciado en Derecho y Copia Certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **NOEMI MAYA CASTILLO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA GUADALUPE CASTILLO FLORES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **MIGUEL ANGEL LOZA SANCHEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar,

F/CME/DALIANZA

al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **FEDERICO GRANADOS HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **NANCY IVETH ROGRIGUEZ GUTIERREZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **NADYELI LIZBETH ROGRIGUEZ TOLENTINO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **PRIMITIVO RODRIGUEZ GUTIERREZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **EMMANUEL MAYO CASTILLO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que

F/CME/DALIANZA

encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ZOILA TURRUBIARTES MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA RAQUEL LIMON PEREZ**:: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **CARLOS EDUARDO VILLA FAJARDO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **EDGAR FELIX GONZALEZ MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA SOLEDAD MARTINEZ GARCIA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido

F/CME/DALIANZA

impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **LEONIDES GONZALEZ TORRES:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE CARMEN BUENO HERNANDEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **PEDRO ANTONIO OLVERA VILLANUEVA:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial

F/CME/DALIANZA

para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARGARITA LOREDO TURRUBIARTES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ROSALVA DIAZ NAVA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y

F/CME/DALIANZA

hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el ciudadano: **CELSO GARCIA MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **ARMANDO CADENA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, la ciudadana: **MARIA OLIVIA CABRERA MORALES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes

F/CME/DALIANZA

penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ROSA ELENA GONZALEZ TORRES**: certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

IV. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

F/CME/DALIANZA

SEGUNDO. Que el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos **DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y EL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que el Partido Conciencia Popular es un partido político estatal constituido en términos de los dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 13, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

QUINTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos **DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y EL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

F/CME/DALIANZA

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **CARLOS MARQUEZ GONZALEZ.**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **OSCAR EDUARDO OROZCO CHAVEZ.**

Por el candidato propietario a 1 Síndico Municipal, el Ciudadano **DORA MARIA MARTINEZ ROGRIGUEZ.**

Por el candidato suplente a 1 Síndico Municipal, el Ciudadano **MARIA DEL ROSARIO CUIEL CAMARGO.**

Por el candidato propietario a 2 Síndico Municipal, el Ciudadano **MARIEL BALDERAS RESENDIZ.**

Por el candidato suplente a 2 Síndico Municipal, el Ciudadano **MARTHA HERNANDEZ RODRIGUEZ.**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **NOEMI MAYA CASTILLO.**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA GUADALUPE CASTILLO FLORES.**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **MIGUEL ANGEL LOZA SANCHEZ.**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **FEDERICO GRANADOS HERNANDEZ.**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la ciudadana: **NANCY IVETH RODRIGUEZ GUTIERREZ.**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **NADYELI LIZBETH RODRIGUEZ TOLENTINO.**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **PRIMITIVO ROGRIGUEZ GUTIERREZ..**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **EMMANUEL MAYO CASTILLO.**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ZOILA TURRUBIARTES MARTINEZ.**

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA RAQUEL LIMON PEREZ.**

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **CARLOS EDUARDO VILLA FAJARDO.**

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **EDGAR FELIX GONZALEZ MARTINEZ.**

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA SOLEDAD MARTINEZ GARCIA.**

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **LEONIDES GONZALEZ TORRES.**

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE CARMEN BUENO HERNANDEZ.**

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **PEDRO ANTONIO OLVERA VILLANUEVA.**

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARGARITA LOREDO TURRUBIARTES.**

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ROSALVA DIAZ NAVA.**

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **CELSO GARCIA MARTINEZ.**

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **ARMANDO CADENA.**

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA OLIVIA CABRERA MORALES.**

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ROSA ELENA GONZALEZ TORRES.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA

ANTONIO GARCIA CUIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA

F/CME/DALIANZA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA Y CONCIENCIA POPULAR”**

Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano JOSE BELMAREZ HERRERA, en su carácter de Comisionado Político Nacional del **PARTIDO DEL TRABAJO**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los Partidos Políticos **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CONCIENCIA POPULAR**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **Diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **Marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **Marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CONCIENCIA POPULAR** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 18:41 horas del día 25 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CONCIENCIA POPULAR**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano JOSE

F/CME/DALIANZA

BELMAREZ HERRERA, en su carácter de Comisionado Político Nacional del **PARTIDO DEL TRABAJO** , para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **CARLOS MARQUEZ GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **OSCAR EDUARDO OROZCO CHAVEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **DORA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **MARIA DEL ROSARIO CURIEL CAMARGO:**

copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

F/CME/DALIANZA

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **MARIEL BALDERAS RESENDIZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **MARTHA HERNANDEZ RODRIGUEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de

F/CME/DALIANZA

Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ALFREDO LIMON ROBLES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **OSCAR LOPEZ ROMAN**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **SANDRA PEREZ COLCHADO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar,

F/CME/DALIANZA

al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA MARIA PEREZ GARCIA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **LUIS JULIAN ROMAN DEL POZO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **CARLOS FRANCISCO ORTIZ AVILA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ERIKA ESMERALDA TORRES MALDONADO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA LUCIA RIOS ALVARADO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que

encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **BERNARDINO LOREDO GARCIA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE FERNANDO DUEÑEZ CASTRO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ALMA ALICIA HERNANDEZ MOCTEZUMA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANASTACIA CRUZ RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **OTILIO PADRON MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta

F/CME/DALIANZA

por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ISIDORO NOYOLA DON**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA YAZMIN GONZALEZ SANCHEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la

F/CME/DALIANZA

credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MIGUEL ANGEL LANDAVERDE**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN CARLOS IBARRA VALDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y

F/CME/DALIANZA

hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **NORMA ADORACION VILLANUEVA RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA ADRIANA AVILA MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FELIX CASTILLO MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales;

F/CME/DALIANZA

manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ERNESTO TORRES MALDONADO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

IV. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

F/CME/DALIANZA

SEGUNDO. Que el **PARTIDO DEL TRABAJO** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos **DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CONCIENCIA PÓPULAR**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que el Partido Conciencia Popular es un partido político estatal constituido en términos de los dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

QUINTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos **DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CONCIENCIA POPULAR**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

F/CME/DALIANZA

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **CARLOS MARQUEZ GONZALEZ**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **OSCAR EDUARDO OROZCO CHAVEZ**

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **DORA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ**

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **MARIA DEL ROSARIO CUIEL CAMARGO**

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **MARIEL BALDERAS RESENDIZ**

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **MARTHA HERNANDEZ RODRIGUEZ**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ALFREDO LIMON ROBLES**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **OSCAR LOPEZ ROMAN**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **SANDRA PEREZ COLCHADO**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA MARIA PEREZ GARCIA**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **LUIS JULIAN ROMAN DEL POZO**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **CARLOS FRANCISCO ORTIZ AVILA**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ERIKA ESMERALDA TORRES MALDONADO**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA LUCIA RIOS ALVARADO**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **BERNARDINO LOREDO GARCIA**

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE FERNANDO DUEÑEZ CASTRO**

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ALMA ALICIA HERNANDEZ MOCTEZUMA**

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANASTACIA CRUZ RODRIGUEZ**

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **OTILIO PADRON MARTINEZ**

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ISIDORO NOYOLA DON**

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA YAZMIN GONZALEZ SANCHEZ**

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ**

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MIGUEL ANGEL LANDAVERDE**

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN CARLOS IBARA VALDEZ**

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **NORMA ADORACION VILLANUEVA RODRIGUEZ**

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA ADRIANA AVILA MARTINEZ**

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FELIX CASTILLO MARTINEZ**

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ERNESTO TORRES MALDONADO**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

F/CME/DALIANZA

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

**DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**ANTONIO GARCIA CUIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA**

F/CME/DALIANZA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. MANUEL BARRERA GUILLEN, en su carácter de SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 20:50 horas del día 26 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano MANUEL BARRERA GUILLEN, en su carácter de SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **MA. ELENA TENORIO PEDROZA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES VERASTEGUI NIETO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No

contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **JUAN MANUEL HERNANDEZ TENORIO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **FRANCISCO ALONSO SANCHEZ MARQUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de

Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **ADA NOEMI MARQUEZ AGUNDIZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **SILVIA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de

las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **DENISSE ILIANA GONZALEZ SANCHEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MARIANO ALFARO GARCIA**: copia certificada de nacimiento; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN PABLO MALDONADO RODRIGUEZ**: copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANGELA HERNANDEZ RANGEL**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **AURORA TREJO GUTIERREZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que

encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **BERNARDINO VAZQUEZ SORIANO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA ALICIA MENDOZA RENDON**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA DE DIOS HERNANDEZ GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE LUIS CAMARILLO SEGURA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido

impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FELICIANO MUÑIZ RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **IRMA GUERRERO FERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **TERESA DE JESUS CRUZ MORALES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para

votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE BALDOMERO DIANAS RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JORGE ROSAS RESENDIZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y

hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ALMA GLORIA HERNANDEZ FLORES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ELIZABETH FLORES FERRETIZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **EVERARDO MARTINEZ ESPINOZA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **J. GUADALUPE GARCIA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA PATRICIA GUTIERREZ SALAZAR**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **GUADALUPE DEL CARMEN NUÑEZ ESPINOZA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme

pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Verde Ecologista de México, para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **SILVIA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ**: Copia certificada de Título de Licenciado en Derecho.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MARIANO ALFARO GARCIA**: Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN PABLO MALDONADO RODRIGUEZ**: Copia certificada de nacimiento.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ELIZABETH FLORES FERRETIZ**: Constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Verde Ecologista de México, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **SILVIA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ**: Copia certificada de Título de Licenciado en Derecho.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MARIANO ALFARO GARCIA**: Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN PABLO MALDONADO RODRIGUEZ**: Copia certificada de nacimiento.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ELIZABETH FLORES FERRETIZ**: Constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **MA. ELENA TENORIO PEDROZA**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES VERASTEGUI NIETO**

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **JUAN MANUEL HERNANDEZ TENORIO**

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **FRANCISCO ALONSO SANCHEZ MARQUEZ**

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **ADA NOEMI MARQUEZ AGUNDIZ**

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **SILVIA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MARTINEZ**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **DENISSE ILIANA GONZALEZ SANCHEZ**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MARIANO ALFARO GARCIA**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN PABLO MALDONADO RODRIGUEZ**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANGELA HERNANDEZ RANGEL**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **AURORA TREJO GUTIERREZ**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **BERNARDINO VAZQUEZ SORIANO**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MATHA ALICIA MENDOZA RENDON**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA DE DIOS HERNANDEZ GONZALEZ**

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE LUIS CAMARILLO SEGURA**

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FELICIANO MUÑIZ RODRIGUEZ**

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **IRMA GUERRERO FERNANDEZ**

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **TERESA DE JESUS CRUZ MORALES**

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE BALDOMERO DIANAS RODRIGUEZ**

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JORGE ROSAS RESENDIZ**

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ALMA GLORIA HERNANDEZ FLORES**

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ELIZABETH FLORES FERRETIZ**

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **EVERARDO MARTINEZ ESPINOZA**

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **J. GUADALUPE GARCIA**

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA PATRICIA GUTIERREZ SALAZAR**

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **GUADALUPE DEL CARMEN NUÑEZ ESPINOZA**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA

ANTONIO GARCIA CURIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**
**“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL
TRABAJO Y CONCIENCIA POPULAR”**

Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. **OSCAR CARLOS VERA FABREGAT** en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el Partido Político **DEL TRABAJO Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **Diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **Marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **Marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO CONCIENCIA POPULAR** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 23:40 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y EL PARTIDO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. OSCAR

F/CME/DALIANZA

CARLOS VERA FABREGAT, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el ciudadano **CARLOS MARQUEZ GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que

F/CME/DALIANZA

establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el ciudadano **OSCAR EDUARDO OROZCO CHAVEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

Por el candidato propietario a 1 Síndico Municipal, la ciudadana **DORA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación

Por el candidato suplente a 1 Síndico Municipal, la ciudadana **MARIA DEL ROSARIO CURIEL CAMARGO:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en

F/CME/DALIANZA

servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Copia Certificada de Título de Licenciado en Derecho y Copia Certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2 Síndico Municipal, la Ciudadana: **MARIEL BALDERAS RESENDIZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2 Síndico Municipal, la ciudadana: **MARTHA HERNANDEZ RODRIGUEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades

F/CME/DALIANZA

electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Copia Certificada de Título de Licenciado en Derecho y Copia Certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA MERCEDES SANCHEZ MARQUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ERIKA RAMIREZ LEIJA**: copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **SALVADOR AVILA GUTIERREZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto

F/CME/DALIANZA

religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOAN BALDERAS DAVILA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **SUSANA SANCHEZ MARQUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución

Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **LAURA ESTEFANIA BADILLO ZARATE**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MISAEAL MERAZ ALVAREZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE LUIS RAMIREZ SALCEDO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

F/CME/DALIANZA

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA EVA SANCHEZ GARCIA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **LETICIA HERNANDEZ OVIEDO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **FERNANDO BARRAGAN VAZQUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE JOEL AGUILAR ROSAS**:

IV. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Conciencia Popular para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA MERCEDES SANCHEZ MARQUEZ**: Copia certificada de nacimiento, Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ERIKA RAMIREZ LEIJA**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SALVADOR AVILA GUTIERREZ**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **SUSANA SANCHEZ MARQUEZ**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **LAURA ESTEFANIA BADILLO ZARATE**: Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MISAEAL MERAZ ALVAREZ** Constancia de no antecedentes penales.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **LETICIA HERNANDEZ OVIEDO**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE JOEL AGUILAR ROSAS**: Copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

V. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político Nueva Alianza, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA MERCEDES SANCHEZ MARQUEZ**: Copia certificada de nacimiento, Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ERIKA RAMIREZ LEIJA**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SALVADOR AVILA GUTIERREZ**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **SUSANA SANCHEZ MARQUEZ**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **LAURA ESTEFANIA BADILLO ZARATE**: Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MISAEAL MERAZ ALVAREZ** Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **LETICIA HERNANDEZ OVIEDO**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE JOEL AGUILAR ROSAS**: Copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

VI. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. . Que el Partido Conciencia Popular es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

F/CME/DALIANZA

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos **DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y EL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos **DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y EL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **CARLOS MARQUEZ GONZALEZ.**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **OSCAR EDUARDO OROZCO CHAVEZ.**

Por el candidato propietario a 1 Síndico Municipal, el Ciudadano **DORA MARIA MARTINEZ ROGRIGUEZ.**

Por el candidato suplente a 1 Síndico Municipal, el Ciudadano **MARIA DEL ROSARIO CURIEL CAMARGO.**

Por el candidato propietario a 2 Síndico Municipal, el Ciudadano **MARIEL BALDERAS RESENDIZ.**

Por el candidato suplente a 2 Síndico Municipal, el Ciudadano **MARTHA HERNANDEZ RODRIGUEZ.**

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA MERCEDES SANCHEZ MARQUEZ.**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ERIKA RAMIREZ LEIJA.**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **SALVADOR AVILA GUTIERREZ.**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOAN BALDERAS DAVILA.**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la ciudadana: **SUSANA SANCHEZ MARQUEZ.**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la ciudadana **LAURA ESTEFANIA BADILLO ZARATE.**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **MISAEAL MERAZ ALVAREZ.**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE LUIS RAMIREZ SALCEDA.**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ROSA EVA SANCHEZ GARCIA.**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **LETICIA HERNANDEZ OVIEDO.**

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **FERNANDO BARRAGAN VAZQUEZ.**

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE JOEL AGUILAR ROJAS.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA

ANTONIO GARCIA CUIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA

F/CME/DALIANZA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL”**

Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano JESUS ERNESTO DE LA MAZA JIMENEZ, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el Partido Político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **Diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **Marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **Marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 21:05 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano JESUS ERNESTO DE LA MAZA

F/CME/DALIANZA

JIMENEZ, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **CARLOS PILLADO SIADE**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **CITLALLI YARAZETH SALAZAR HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **DIANA OSIRIS FACUNDO LEDEZMA:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

Por el candidato propietario a 1 Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE DOMINGO BADILLO RODRIGUEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación

Por el candidato suplente a 1 Síndico Municipal, el Ciudadano **FRANCISCO JAVIER AVILA GUTIERREZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

F/CME/DALIANZA

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Copia Certificada de Título de Licenciado en Derecho y Copia Certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2 Síndico Municipal, la Ciudadana: **MARIA GUADALUPE MONTEERRUBIO MORENO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2 Síndico Municipal, la ciudadana: **DULCE ELIDA MORALES CASTILLO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Copia Certificada de Título de

F/CME/DALIANZA

Licenciado en Derecho y Copia Certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JUAN JOSE MORALES SIGALA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano **HIPOLITO DOMINGUEZ MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MA. CRISTINA RUBIO NAJERA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar,

F/CME/DALIANZA

al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **NANCY MENDOZA SANDOVAL**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano **ACACIO CHAVIRA YUDICHE** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano **LEON LOREDO GOMEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA ELIA MATA YANEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ISABEL DONJUAN DELGADO:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que

F/CME/DALIANZA

encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **CARLOS ALBERTO BERNAL HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **OMAR ALEJANDRO FLORES MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MERCEDES ORALIA CAMACHO RIVERA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **NAYELI VIRIDIANA AGUILAR REYES** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **EDGAR EDUARDO SAENZ RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos

F/CME/DALIANZA

de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE ALFONSO CHAVIRA DIAZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la ciudadana: **JUANA CLAUDIA ACOSTA SIERRA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **IRERI NARANJO HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar

F/CME/DALIANZA

con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE PATRICIO SEGURA CERVANTES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE ELIAS RODRIGUEZ DOMINGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De

F/CME/DALIANZA

respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la ciudadana: **JESSICA YAZMIN HERNANDEZ OCAMPO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA DEL CARMEN CASTILLO RANGEL**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **FABRICIO GUERRERO HERRERA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes

F/CME/DALIANZA

penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **ULISSES HIPOLITO DOMINGUEZ REYNA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

IV. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Nueva Alianza para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **NAYELI VIRIDIANA AGUILAR REYES**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **EDGAR EDUARDO SAENZ RODRIGUEZ**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA DEL CARMEN CASTILLO RANGEL**: Constancia de no antecedentes penales.

F/CME/DALIANZA

Así también se le requirió la modificación de la solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y el acta de acuerdos por error de estos dos documentos.

V. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político Nueva Alianza, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **NAYELI VIRIDIANA AGUILAR REYES**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **EDGAR EDUARDO SAENZ RODRIGUEZ**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA DEL CARMEN CASTILLO RANGEL**: Constancia de no antecedentes penales.

VI. Que con fecha 1 del mes de abril del año 2015, el Partido Político Nueva Alianza, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

La modificación de la solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y el acta de acuerdos por error de estos dos documentos.

VII. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO NUEVA ALIANZA** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales

F/CME/DALIANZA

10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **CARLOS PILLADO SIADE** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos **NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos **NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **CARLOS PILLADO SIADE** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **CARLOS PILLADO SIADE**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **CITLALLI YARAZETH SALAZAR HERNANDEZ**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **DIANA OSIRIS FACUNDO LEDEZMA**

Por el candidato propietario a 1 Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE DOMINGO BADILLO RODRIGUEZ**

Por el candidato suplente a 1 Síndico Municipal, el Ciudadano **FRANCISCO JAVIER AVILA GUTIERREZ**

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a 2 Síndico Municipal, el Ciudadano **MARIA GUADALUPE MONTECUBIO MORENO**.

Por el candidato suplente a 2 Síndico Municipal, el Ciudadano **DULCE ELIDA MORALES CASTILLO**.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JUAN JOSE MORALES SIGALA**.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano **HIPOLITO DOMINGUEZ MARTINEZ**.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MA. CRISTINA RUBIO NAJERA**.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **NANCY MENDOZA SANDOVAL**.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano: **ACACIO CHAVIRA YUDICHE**.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano **LEON LOREDO GOMEZ**.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ANA ELIA MATA YAÑEZ**.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **ISABEL DONJUAN DELGADO**.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **CARLOS ALBERTO BERNAL HERNANDEZ**.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **OMAR ALEJANDRO FLORES MARTINEZ**.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MERCEDES ORALIA CAMACHO RIVERA**.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **NAYELI VIRIDIANA AGUILAR REYES**.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **EDGAR EDUARDO SAENZ RODRIGUEZ.**

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE ALFONSO CHAVIRA DIAZ.**

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **JUANA CLAUDIA ACOSTA SIERRA.**

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **IRERI NARANJO HERNANDEZ.**

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE PATRICIO SEGURA CERVANTES.**

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOSE ELIAS RODRIGUEZ DOMINGUEZ.**

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **JESSICA YAZMIN HERNANDEZ OCAMPO.**

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **MARIA DEL CARMEN CASTILLO RANGEL.**

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **FABRICIO GUERRERO HERRERA.**

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el ciudadano **ULISSES HIPOLITO DOMINGUEZ REYNA.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

F/CME/DALIANZA

**DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**ANTONIO GARCIA CUIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. GABINO MORALES MENDOZA, en su carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL del **PARTIDO MORENA** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 13:20 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano GABINO MORALES MENDOZA, en su carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL del **PARTIDO MORENA** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **DOLORES GUADALUPE MORALES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **LILIANA RUEDA GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por

responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **GRISelda ANGELICA NERI VELA:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **YULIANA CHAVARRIA IBARRA:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE ALBERTO MONDRAGON CONTRERAS:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar

con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE LUIS CADENA HERNANDEZ:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **NOE VIRGILIO CABUTO MEDINA:** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De

respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FRANCISCO CASTELAN GUERRERO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA ELENA MARTINEZ TORRES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí;

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. LETICIA HERNANDEZ PEREZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas

en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí;

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ENRIQUE GALVAN SALCIDO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE MELITON RAMIREZ LOPEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **LORENA JUAREZ DE LEON**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **REYNA LAURA DE LEON HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN CARLOS CASTILLO RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh

que encontrándose sub iudice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **CLEOFAS IZETA TORRES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub iudice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA KARINA ARELLANO SALAZAR**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub iudice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ALICIA GUILLERMINA RODRIGUEZ MORA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JAVIER MANCILLA MENDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JESUS MIGUEL GONZALEZ GALLAGA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos

de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **M.SOCORRO MOYA BALDERAS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA ELENA LARA JOYA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ANGEL ALMAZAN CASTILLO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con

fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **PAULO CESAR MORELLI NAVA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA ELENA GUTIERREZ NOYOLA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De

respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ALICIA CASTILLO ROBLEDO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JULIO PEREYDA GAMEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales;

manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político MORENA para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato a primer síndico propietario en la planilla de mayoría relativa la ciudadana **GRISELDA ANGELICA NERI VELA**: Copia certificada del titulo de Licenciado en Derecho.

Por el candidato a primer síndico suplente en la planilla de mayoría relativa la ciudadana **YULIANA CHAVARRIA IBARRA**: Copia certificada del titulo de Licenciado en Derecho.

Por el candidato a segundo síndico propietario en la planilla de mayoría relativa el ciudadano **JOSE ALBERTO MONDRAGON CONTRERAS**: Copia certificada del titulo de Licenciado en Derecho.

Por el candidato a segundo sindico suplente en la planilla de mayoría relativa el ciudadano **JOSE LUIS CADENA HERNANDEZ**: Copia certificada del titulo de Licenciado en Derecho.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA ELENA MARTINEZ TORRES**: Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. LETICIA HERNANDEZ PEREZ**: Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JESUS MIGUEL GONZALEZ GALLAGA**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ALICIA CASTILLO ROBLEDO**: Constancia de no antecedentes penales.

Así también se le requirió la modificación de la solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y el acta de acuerdos por error de estos dos documentos.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político MORENA, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato a primer síndico propietario en la planilla de mayoría relativa la ciudadana **GRISELDA ANGELICA NERI VELA**: Copia certificada del título de Licenciado en Derecho.

Por el candidato a primer síndico suplente en la planilla de mayoría relativa la ciudadana **YULIANA CHAVARRIA IBARRA**: Copia certificada del título de Licenciado en Derecho.

Por el candidato a segundo síndico propietario en la planilla de mayoría relativa el ciudadano **JOSE ALBERTO MONDRAGON CONTRERAS**: Copia certificada del título de Licenciado en Derecho.

Por el candidato a segundo síndico suplente en la planilla de mayoría relativa el ciudadano **JOSE LUIS CADENA HERNANDEZ**: Copia certificada del título de Licenciado en Derecho.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA ELENA MARTINEZ TORRES**: Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. LETICIA HERNANDEZ PEREZ**: Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JESUS MIGUEL GONZALEZ GALLAGA**: Constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ALICIA CASTILLO ROBLEDO**: Constancia de no antecedentes penales.

Así también se le requirió la modificación de la solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y el acta de acuerdos por error de estos dos documentos.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO MORENA** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO MORENA** fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría

Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO MORENA**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **DOLORES GUADALUPE MORALES**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **LILIANA RUEDA GONZALEZ**

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **GRISELDA ANGELICA NERI VELA**

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **YULIANA CHAVARRIA IBARRA**

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE ALBERTO MONDRAGON CONTRERAS.**

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE LUIS CADENA HERNANDEZ**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **NOE VIRGILIO CABUTO MEDINA.**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FRANCISCO CASTELAN GUERRERO.**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA ELENA MARTINEZ TORRES.**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. LETICIA HERNANDEZ PEREZ.**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ENRIQUE GALVAN SALCIDO.**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JOSE MELITON RAMIREZ LOPEZ.**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **LORENA JUAREZ DE LEON.**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **REYNA LAURA DE LEON HERNANDEZ.**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JUAN CARLOS CASTILLO RODRIGUEZ.**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **CLEOFAS IZETA TORRES.**

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **ANA KARINA ARELLANO SALAZAR.**

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **ALICIA GUILLERMINA RODRIGUEZ MORA.**

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JAVIER MANCILLA MENDEZ.**

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JESUS MIGUEL GONZALEZ GALLAGA.**

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **M.SOCORRO MOYA BALDERAS.**

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MARIA ELENA LARA JOYA.**

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **ANGEL ALMAZAN CASTILLO.**

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **PAULO CESAR MORELLI NAVA.**

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MARIA ELENA GUTIERREZ NOYOLA.**

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **ALICIA CASTILLO ROBLEDO**

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JOSE ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ.**

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JULIO PEREYDA GAMEZ.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA

ANTONIO GARCIA CURIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. LUCIANO GUARDIOLA TELLO, en su carácter de COORDINADOR EJECUTIVO ESTATAL del **PARTIDO HUMANISTA**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 23:00 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano LUCIANO GUARDIOLA TELLO, en su carácter de COORDINADOR EJECUTIVO ESTATAL del **PARTIDO HUMANISTA** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, la Ciudadana **ALMA ARACELI RODRIGUEZ ANAYA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia

de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **ROBERTO OLVERA POZOS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **JUAN ANTONIO SALINAS GONZALEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y

hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **BLANCA AZUCENA MARTINEZ CHAVEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho.

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **SAGRARIO CARLONIA GARCIA LOREDO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, el ciudadano **RAUL BALDERAS GAMEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes

penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho.

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, el Ciudadano **MARIO DE JESUS ANAYA GARCIA** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SANTOS ROGELIO ROQUE YAÑEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y

hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GUILLERMO DE JESUS FLORES HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA LAURA CEBALLOS ARANDA**: copia certificada de nacimiento; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **REYNA LORENA LOTOLA ARANDA**: copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No

ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FELIPE DE JESUS MORUA VEGA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que

establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA MARIA CASTRO TORRES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA MARIA REA MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **REYNALDO LOYOLA ARANDA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSUE RAMON TORRES NAVARRO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANGELICA MARIA RESENDIZ CAMACHO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **FRANCISCA GUADALUPE CEBALLOS GUERRERO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JONATHAN GARCIA PADILLA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **YAKAMI MIZRAIM CHAO DESILOS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta

por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **EMMA DE LEON RANGEL**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. GUADALUPE SANCHEZ GALLEGOS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GUSTAVO MARTINEZ MARQUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con

fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GILBERTO FLORES SALAZAR**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA DEL CARMEN MEDINA MOJICA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De

respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MAURA GUERRERO CASTILLO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MARTIN HUGO HUERTA ZUÑIGA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **OMAR ALEXANDER PEREZ ANGELES**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes

penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Humanista, para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **BLANCA AZUCENA MARTINEZ CHAVEZ**: Corrección en el cargo de la Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, el Ciudadano **RAUL BALDERAS GAMEZ**: Corrección en el cargo de la Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA MARIA REA MARTINEZ**: Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político Humanista, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **BLANCA AZUCENA MARTINEZ CHAVEZ**: Corrección en el cargo de la Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, el Ciudadano **RAUL BALDERAS GAMEZ**: Corrección en el cargo de la Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA MARIA REA MARTINEZ**: Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304,

305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO HUMANISTA** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por la Ciudadana **ALMA ARACELI RODRIGUEZ ANAYA** como candidata a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO HUMANISTA** fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO HUMANISTA**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por la Ciudadana **ALMA**

ARACELI RODRIGUEZ ANAYA como candidata a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, la Ciudadana **ALMA ARACELI RODRIGUEZ ANAYA**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **ROBERTO OLVERA POZOS**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **JUAN ANTONIO SALINAS GONZALEZ**

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **BLANCA AZUCENA MARTINEZ CHAVEZ**

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, la Ciudadana **SAGRARIO CAROLINA GARCIA LOREDO**

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, el Ciudadano **RAUL BALDERAS GAMEZ**

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, el Ciudadano **MARIO DE JESUS ANAYA GARCIA**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ROGELIO ROQUE YAÑEZ**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GUILLERMO DE JESUS FLORES HERNANDEZ**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA LAURA CEBALLOS ARANDA**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **REYNA LORENA LOYOLA ARANDA**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FELIPE DE JESUS MORUA VEGA**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA MARIA CASTRO TORRES**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JUANA MARIA REA MARTINEZ**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **REYNALDO LOYOLA ARANDA**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSUE RAMON TORRES NAVARRO**

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANGELICA MARIA RESENDIZ CAMACHO**

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **FRANCISCA GUADALUPE CEBALLOS GUERRERO**

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JONATHAN GARCIA PADILLA**

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **YAKAMI MIZRAIM CHAO DESILOS**

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **EMMA DE LEON RANGEL**

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. GUADALUPE SANCHEZ GALLEGOS**

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GUSTAVO MARTINEZ MARQUEZ**

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **GILBERTO FLORES SALAZAR**

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA DEL CARMEN MEDINA MOJICA**

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MAURA GUERRERO CASTILLO**

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MARTIN HUGO HUERTA ZUÑIGA**

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **OMAR ALEXANER PEREZ ANGELES**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA

ANTONIO GARCIA CUIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Rioverde, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 22:40 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **ISMAEL SUAREZ CARBAJAL**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación; cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm), papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque (no óvalos).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **LUZ ELENA HERNANDEZ TENORIO** copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **ANA GILDA HERNANDEZ SALINAS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE ABDON TAPIA DIAZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **DANIEL DE LEON VILLANUEVA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **ALMA ROCIO AMADOR RIVERA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que

encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **MIRIAM GUADALUPE AMADOR HURTADO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; copia certificada de Título de Licenciado en Derecho y copia certificada de Cedula Profesional de Licenciatura en Derecho; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **LUZ ELENA HERNANDEZ TENORIO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA GILDA HERNANDEZ SALINAS**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la

administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FRANCISCO JAVIER JUAREZ YAÑEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GASTON CORDERO FERREIRA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **OFELIA HERNANDEZ RAMIREZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de

no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARIA FELIX CHAVEZ CASTILLO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SALVADOR ZERMEÑO MURO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las

autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GONZALO ORTIZ VEGA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **JULIETA VEGA MEJIA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **REYNA ROSELY MENDEZ CRUZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en

servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN PABLO TORRES AMADOR**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FILIBERTO ORTIZ VEGA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que

establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **HERMINIA MEDINA MORENO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **HORTENCIA SANCHEZ MALDONADO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ADAN PADRON MARTINEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar,

al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **PEDRO OLGUIN RIVERA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANGELICA BEATRIZ MARTINEZ MENDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MA. DE LOURDES GONZALEZ RODRIGUEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación..

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **J. ANGEL GAMEZ NIETO**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **CRISTOBAL EDUARDO RODRIGUEZ PADRON**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh

que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA PATRICIA FLORES MENDEZ**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **LORENA GRANDE MANCILLA**: copia certificada de nacimiento; copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida; constancia de no antecedentes penales; manifestación firmada por el Candidato de no contar con antecedentes penales; manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí; Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político ENCUENTRO SOCIAL para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato a primer síndico suplente en la planilla de mayoría relativa el ciudadano **DANIEL DE LEON VILLANUEVA**: Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí.

Por el candidato a segundo síndico suplente en la planilla de mayoría relativa la ciudadana **MIRIAM GUADALUPE AMADOR HURTADO**: Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí.

Así también se le requirió la modificación de la solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y el acta de acuerdos por error de estos dos documentos.

IV. Que con fecha 1 del mes de ABRIL del año 2015, el Partido Político ENCUENTRO SOCIAL, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato a primer síndico suplente en la planilla de mayoría relativa el ciudadano **DANIEL DE LEON VILLANUEVA**: Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de

pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí.

Por el candidato a segundo síndico suplente en la planilla de mayoría relativa la ciudadana **MIRIAM GUADALUPE AMADOR HURTADO**: Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener una multa firme pendiente de pago, oh que encontrándose sub judice no esté garantizado en las disposiciones legales aplicadas, que haya sido impuesta por responsabilidad con los motivos de los cargos públicos que hubiese desempeñado en la administración federal, estatal oh municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la constitución Federal, la constitución del estado, la ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí.

Así también se le requirió la modificación de la solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y el acta de acuerdos por error de estos dos documentos.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **ENCUENTRO SOCIAL** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10,

11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **ISMAEL SUAREZ CARBAJAL** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **ENCUENTRO SOCIAL** fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **ENCUENTRO SOCIAL**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **ISMAEL SUAREZ CARBAJAL** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **ISMAEL SUAREZ CARBAJAL**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **LUZ ELENA HERNADEZ TENORIO**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **ANA GILDA HERNANDEZ SALINAS**

Por el candidato propietario a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE ABDON TAPIA DIAZ**

Por el candidato suplente a Primer Síndico Municipal, el Ciudadano **DANIEL DE LEON VILLANUEVA**

Por el candidato propietario a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **ALMA ROCIO AMADOR RIVERA**

Por el candidato suplente a Segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **MIRIAM GUADALUPE AMADOR HURTADO.**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **LUZ ELENA HERNANDEZ TENORIO**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ANA GILDA HERNANDEZ SALINAS.**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FRANCISCO JAVIER JUAREZ YAÑEZ**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GASTON CORDERO FERREIRA**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **OFELIA HERNANDEZ RAMIREZ**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MARIA FELIX CHAVEZ CASTILLO**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SALVADOR ZERMEÑO MURO**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GONZALO ORTIZ VEGA**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **JULIETA VEGA MEJIA**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **REYNA ROSELY MENDEZ CRUZ**

Por el candidato propietario a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **JUAN PABLO TORRES AMADOR**

Por el candidato suplente a 6o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **FILIBERTO ORTIZ VEGA**

Por el candidato propietario a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **HERMINIA MEDINA MORENO**

Por el candidato suplente a 7o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **HORTENCIA SANCHEZ MALDONADO**

Por el candidato propietario a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **ADAN PADRON MARTINEZ**

Por el candidato suplente a 8o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **PEDRO OLGUIN RIVERA**

Por el candidato propietario a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **ANGELICA BEATRIZ MARTINEZ MENDEZ**

Por el candidato suplente a 9o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MA. DE LOURDES GONZALEZ RODRIGUEZ.**

Por el candidato propietario a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **J. ANGEL GAMEZ NIETO.**

Por el candidato suplente a 10o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **CRISTOBAL EDUARDO RODRIGUEZ PADRON.**

Por el candidato propietario a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **MARTHA PATRICIA FLORES MENDEZ.**

Por el candidato suplente a 11o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana: **LORENA GRANDE MANCILLA.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

**DR. LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**ANTONIO GARCIA CUIEL
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DANIEL PEREZ GALVAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**MARIA DE LOS ANGELES CHARRE OTERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**MIRELLA ALVAREZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LIC. ERICK YAÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
RÚBRICA**